

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a)
SANCHEZ ORELLANA MARIO**

DECRETO.Nº 1024

CHILLÁN VIEJO, 04/06/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999 , el Decreto Alcaldicio Nº 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II Nº 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) SANCHEZ ORELLANA MARIO, R.U.T. **10264776-9** adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de **\$89.374.-** con el **Rol 3-10**, ubicada en **P.LA DEFENSA JOSE J.PRIETO 165** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **SANCHEZ ORELLANA MARIO**, con fecha **04/06/2010**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en **4** cuotas mensuales, por la suma total de **\$89.374**, de acuerdo al siguiente detalle

ro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	550059	31/07/2010	22.344
2	550060	31/08/2010	22.344
3	550061	30/09/2010	22.344
4	550062	31/10/2010	22.342

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

PAQ/FBCH/NMV
DISTRIBUCION:-
Sec. Municipal, Control, Rentas, Interesado.-

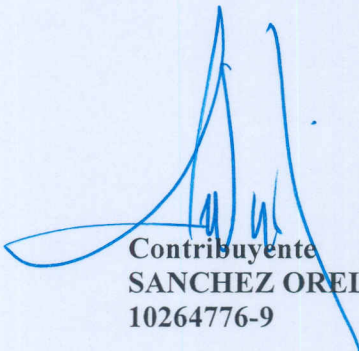
Nº CONVENIO: 665,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 04/06/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) SANCHEZ ORELLANA MARIO Rut 10264776-9 Domiciliado en P.LA DEFENSA JOSE J.PRIETO 165; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62, se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) SANCHEZ ORELLANA MARIO no dé cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.



Contribuyente
SANCHEZ ORELLANA MARIO
10264776-9



PAOLA ARAYÁ QUIJADA
Directora de Adm. Y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION ADMINISTRACION

Fec. Emisión: 04/06/2010

ANEXO CONVENIO

Rut :10264776-9 Folio Convenio: 665
Nombre:SANCHEZ ORELLANA MARIO, P.LA DEFENSA JOS

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
498534	31/7/2008	17542	737	6306	24585
508685	31/1/2009	18524	0	4724	23248
522196	31/7/2009	18433	18	3044	21495
535080	31/1/2010	18444	203	1399	20046

II.- Plan de Pago:

Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro	Fec. Venc.	Valor
550059	31/07/2010	22344
550060	31/08/2010	22344
550061	30/09/2010	22344
550062	31/10/2010	22342